ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 002 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARRO

LLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

En el Municipio de Guasca Cundinamarca el día diecinueve (19) del mes de octubre de 2026, siendo las 09:37 a.m. horas, a través de la plataforma meet por el link https://meet.google.com/osu-pgvb-swb?authuser=0 se inicia la Audiencia de Adjudicación o declaratoria desierta del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**", dando cumplimiento con lo señalado en el Artículo 9, de la Ley 1150 de 2007, numeral 10 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para ello, se hacen presentes, por parte de la Alcaldía Municipal de Guasca, los siguientes servidores públicos y contratistas de la entidad:

- WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA, Alcalde Municipal.
- ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.
- DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA en calidad de Secretario de Gobierno General y Convivencia Ciudadana.
- HERMANN YESID NEMOCON ROZO en calidad de Secretario de Desarrollo Social
- TATIANA ALARCON en calidad de contratista de la entidad.
- SANDY JULIETH MELO GARCÍA Contratista Oficina jurídica y de Contratación

Acto seguido se procede a fijar el orden del día que regirá la presente diligencia, así:
ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes
3. Lectura del informe consolidado de las propuestas presentadas, resultado de la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros después del término para subsanar.
4. Intervención de los proponentes, para presentar las observaciones al informe final de evaluación.
5. Receso por el tiempo que determine la Entidad, para que el Comité Evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia de adjudicación.
6. Respuesta a las observaciones realizadas por cada uno de los proponentes al informe de evaluación definitivo.
7. Lectura y traslado del consolidado, ponderables y orden de elegibilidad.
8. Observaciones y respuestas al orden de elegibilidad.

9. Recomendación del comité evaluador y lectura de la parte resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.
10. Cierre de la audiencia.

1. INSTALACIÓN DE LA DILIGENCIA.

Instala la presente diligencia El Doctor WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA Alcalde Municipal, quien da la bienvenida a los asistentes, y le concede la palabra al Dr. ANDRÉS EDUARDO GARZÓN ZOLAQUE jefe de la oficina Jurídica y de Contratación y para que presida la presente diligencia.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

Se deja constancia de no asistencia de interesados.

3. LECTURA DEL INFORME CONSOLIDADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DESPUÉS DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR.

El Doctor ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE, procedió a dar lectura al resultado consolidado después de transcurrido el término otorgado por la entidad para subsanar y/o presentar observaciones, informe que fue publicado el día diecinueve (19) de octubre de 2026.

DOCUMENTO	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDESARPRO
	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	SUBSANO CUMPLE / HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	SUBSANO CUMPLE / HABILITADO
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE / HABILITADO
RESULTADO	SUBSANO/ CUMPLE

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

Se deja constancia **de no interesados.**

Aunado a ello, se procede a verificar la plataforma SECOP II sin encontrar observaciones, siendo las 9:45 am, por lo cual se continúa con el orden del día.

5. RECESO POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA ENTIDAD, PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES EN LA PRESENTE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

Como quiera que no se realiza ninguna observación por parte de los proponentes, no es necesaria realizar receso por ello se continua con el orden del día.

6. RESPUESTA A LA OBSERVACION REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

Como quiera que no se realiza ninguna observación por parte del único proponente habilitado, no es necesaria realizar receso por ello se continua con el orden del día.

7. LECTURA Y TRASLADO DEL CONSOLIDADO, PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Como quiera que la única propuesta habilitada correspondiente a **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDESARPRO,** persona jurídica, con **NIT No. 900.072.754-8** representada legalmente por **JOSE ADOLFO GIL ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.467.632** de Villapinzon, cumple con los requisitos habilitantes y la sumatoria del puntaje de los factores de ponderación es igual a 92,75 puntos, y es la única en el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección.

Ahora bien, al no existir interesados para dar traslado de la evaluación definitiva, se procede a continuar con el orden del día.

8. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Como quiera que no se realiza ninguna observación por parte del único proponente habilitado, no es necesaria realizar receso por ello se continua con el orden del día se reanuda a las 9:54 am.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA SOBRE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

El comité evaluador de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la Ley, concluye que la única oferta habilitada recibida por el proponente **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDESARPRO,** persona jurídica, con **NIT No. 900.072.754-8** representada legalmente por **JOSE ADOLFO GIL ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.467.632** de Villapinzon**,** debe ser adjudicataria del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Señor Alcalde del Municipio de Guasca, en su calidad de Representante Legal, la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 002 de 2026 que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",** al proponente **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDESARPRO,** persona jurídica, con **NIT No. 900.072.754-8** representada legalmente por **JOSE ADOLFO GIL ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.467.632** de Villapinzon, por un valor de **a MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.017.828.419,00 M/CTE).**

Posteriormente, en audiencia el Señor Alcalde del Municipio de Guasca Cundinamarca **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA,** procede con la lectura del acto administrativo de adjudicación dado que acoge la recomendación del comité evaluador:

Buenos días para todos, de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por el Comité Evaluador, en mi condición de Ordenador del Gasto del Municipio de Guasca, procedo con la lectura del acto administrativo que decide sobre el presente proceso de selección:

Resolución No. OJC 044-2026
(19 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP- 002 de 2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN**

DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", a **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDESARPRO,** persona jurídica, con **NIT No. 900.072.754-8** representada legalmente por **JOSE ADOLFO GIL ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.467.632** de Villapinzon, por un valor de **MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.017.828.419,00 M/CTE)**, valor que será pago por el sistema de monto agotable teniendo en cuenta los ítems requeridos por la entidad y los precios unitarios ofertados en la propuesta económica), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y que se deriven de la ejecución del contrato y un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **2026000609 de fecha 02 de septiembre de 2026** expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio de Guasca Cundinamarca, según los siguientes rubros presupuéstales:

No CDP	2026000609	**Fecha**	02/09/2026
Rubro	**Nombre / Fuente**		**Valor**
2.1.2.02.01.002	1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 44.380.107,00
2.1.2.02.01.002	1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 60.000.000,00
2.1.2.02.01.003	1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 50.000.000,00
2.1.2.02.01.003	1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 15.000.000,00
2.3	3070- R.F. SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		$ 2.000.000,00
2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		$103.000.000,00
2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		$ 28.681.050,00
2.3	2812- R.B. TRANSFERENCIA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO CMARCA		$ 27.118.813,00
2.3	2220- R.B. Estampilla Adulto Mayor		$ 12.689.312,00
2.3	1220- Estampilla Adulto Mayor		$ 67.153.580,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión		$ 1.000.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión		$ 20.000.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 35.000.000,00
2.3	3060-R.F- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión		$ 3.000.000,00
2.3	3010-R.F- Contribución eléctrico ley 99		$ 4.000.000,00
2.3	3001- R.F- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 10.000.000,00
2.3	2220- R.B. Estampilla Adulto Mayor		$ 55.578.000,00
2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		$ 66.900.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión		$2.000.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión		$89.000.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$ 10.000.000,00

2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$16.000.000,00
2.3	2220- R.B. Estampilla Adulto Mayor	$ 90.000.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 6.712.000,00
2.3	1480- SGP- Asignación especial programa de alimentación escolar	$3.557.718,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$1.000.000,00
2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$5.000.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$30.000.000,00
2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$ 5.000.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión	$5.000.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión	$20.000.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión	$13.000.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 5.000.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 30.000.000,00
2.3	2010- R.B. Ingresos corrientes de libre destinación	$ 20.000.000,00
2.3	1470- SGP-Propósito general- Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$ 20.000.000,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión	$ 6.175.524,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión	$ 3.546.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 100.000,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 4.828.390,00
2.3	1010- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 1.407.925,00
2.3	1460- SGP- Propósito general- Propósito general libre inversión	$ 25.000.000,00
Total		**$1.017.828.419,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Guasca, el día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

10. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 10:00 Am. del día diecinueve (19) de octubre de 2026, se da por terminada la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto de proceso de Licitación Pública LP-002 de 2026, se anexa el acta de asistencia firma por las personas que intervinieron en ella.

Así mismo, se aclara que los informes de evaluación y respuesta a las observaciones hace parte integral del presente proceso.

De manera presencial firman quienes intervinieron,

Original firmado

WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
Alcalde Municipal

Original firmado

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe oficina Jurídica y de Contratación

Original firmado

DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno, General y Convivencia Ciudadana

Original firmado

HERMANN YESID NEMOCON ROZO
Secretaria de Desarrollo Social

Original firmado

SANDY JULIETH MELO GARCÍA
Contratista Oficina jurídica y de Contratación

De manera remota

LINA TATIANA ALARCON MARTIN
Contratista Alcaldía Municipal Guasca
Parte Financiera

Digitó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina asesora Jurídica y de Contratación